



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 24 de Febrero de 1978.-

38/78

Expte. N° 6.155/76 -REF. 1/77

VISTO:

Estos actuados y la resolución N° 627-77 del 25 de Noviembre último, recaída a Fs. 13; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se declaró deudor del fisco a la firma Pilar da Vila de la ciudad de Buenos Aires por \$ 3.160,00 en los términos del artículo 22 de la Ley de Contabilidad de la Nación;

Que se adoptó esa medida como consecuencia de que el 8 de Febrero de 1977 venció el plazo para que la misma provea los elementos adjudicados en Licitación Pública N° 33/76, Orden de Compra N° 408-DGA-76 del 27/12/76, por la suma de \$ 31.600,00;

Que Dirección General de Administración a Fs. 27 aconseja se deje sin efecto la declaratoria de deudor del fisco a la mencionada firma, por haber ya cancelado el respectivo importe,

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la declaración como deudor del fisco a la firma PILAR DA VILA, por tres mil ciento sesenta pesos (\$ 3.160,00), debido a que la misma ha procedido a cancelar ya dicho importe.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR